



## EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LEÓN

### CONVOCATORIA

León, 15 de Junio de 2011

Estimado compañero/a:

Por medio del presente escrito, procedo a convocarte de forma oficial para la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS**, de conformidad con lo establecido en el Art. 51 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de León.

Dicha Asamblea, tendrá lugar el próximo **02 de julio de 2011, sábado**, a las 11 horas en primera convocatoria y a las **11,30 en segunda convocatoria**, en la sede del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, sito en la **Gran Vía de San Marcos, nº 28, 1º D**, de la ciudad de León, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual.
- 3º.- Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos, y del presupuesto para el Ejercicio 2011.
- 4º.- Actualización de Cuotas al IPC anual.
- 5º.- Exposición por el Presidente de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los Colegiados
- 6.- Autorización a la Junta de Gobierno de estudio de Contratación de Póliza Colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil, y sustitución de las pólizas individuales actuales, al objeto de garantizar la citada cobertura a todos los Colegiados ejercientes.
- 7º.- Proposiciones, ruegos y preguntas de los Colegiados.

Según el Art. 53, "Las proposiciones de los colegiados ante la Junta General Ordinaria deberán ser entregadas a la Junta de Gobierno para que ésta las examine y forme criterio sobre las mismas, con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha en que debe celebrarse la reunión, y habrán de llevar como mínimo la firma de diez colegiados, de los que siete como mínimo serán ejercientes. La Junta General acordará, después de su lectura, si procede o no discutir las proposiciones así formuladas.

De los requisitos anteriores se exceptúan la proposiciones incidentales y de orden que se presenten durante la celebración de la Junta por uno o varios asistentes, sobre cuya procedencia resolverá el que presida, y que nunca podrán referirse a asuntos que deban ser sometidos a la consideración de la Junta General y que no se hallen expresamente incluidos en el orden del día.

Os envío un cordial saludo

**FDO. FERNANDO RODRÍGUEZ SANCHEZ**  
**PRESIDENTE**